



1612 20 MAY '14

RES. EXENTA 3G/N°

MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA 3G/N° 4213 DEL 26/12/2013, DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA D. INTEGRAMÉDICA CENTROS MÉDICOS, RUT N° 76.398.000-6.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L.N°1, de 2005, del Ministerio de Salud ; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N°1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 3G/N°4213 de fecha 26-12-2013 se actualizó el convenio en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. INTEGRAMÉDICA CENTROS MÉDICOS, RUT N° 76.398.000-6;
2. Que, en Punto I.- de la Resolución Exenta mencionada en la materia, se registra Número de dirección que no corresponde al Prestador Persona Jurídica,
3. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE, la modificación a la Resolución Exenta 3G/N° 4213 de fecha 26-12-2013, cambiando en Punto I.-, lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador INTEGRAMÉDICA CENTROS MÉDICOS, RUT N°76.398.000-6, incorporándose las prestaciones que se detallan, a lugar de atención ubicado en VICTORIA N° 744, SAN BERNARDO.	ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador INTEGRAMÉDICA CENTROS MÉDICOS, RUT N°76.398.000-6, incorporándose las prestaciones que se detallan, a lugar de atención ubicado en VICTORIA N° 411, SAN BERNARDO.

II. ACTÍVASE la modificación realizada al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al expediente del prestador,

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del director


 DRA. CECILIA MORALES VELOSO
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
 FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- INTEGRAMÉDICA CENTROS MÉDICOS
 - AVDA. LIB.B.O'HIGGINS N° 654, PISO 15, SANTIAGO
 - Departamento de Comercialización
 - Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (afecto a art. 7° letra g Lev N°20285/08)
- INGR. 13.299/2013

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO DE SALUD
 FONDO NACIONAL DE SALUD
 Firma Ministro de Fe